



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0281 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 03 de Abril del 2023

VISTA la Nota N°028-2023-DIRESA-ICA/OAJ, de fecha 07 de marzo del 2023, con registro N°I-016438-2023, cursado por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica, sobre propuesta de prórroga del contrato de suplencia del señor **José Isaac Adderly Chipana Domínguez**; y, el Memorando N°095-2023-GORE-ICA-DIRSA-DG, que autoriza el proyecto de resolución del referido contrato; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0122-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 21 de febrero del 2023, se contrató al señor **José Isaac Adderly Chipana Domínguez**, con efectividad del **09 de enero al 28 de febrero del 2023**, en la modalidad de suplencia en la plaza reservada de Especialista Administrativo IV, categoría de SPA, por designación del servidor de carrera Otto Julio Chacaliaza Mendoza.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica, y estando dicha plaza en la condición de reservada por designación de su titular, corresponde disponer la prórroga del contrato de suplencia de personal propuesto.

Estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38°, inciso c) del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP; el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar con efectividad del **01 de marzo al 31 de mayo del 2023**, el contrato en la modalidad de suplencia del señor **José Isaac Adderly Chipana Domínguez**, en la plaza de



Especialista Administrativo IV, categoría de SPA, reservada por designación del servidor de carrera Otto Julio Chacaliza Mendoza, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución al señor José Isaac Adderly Chipana Domínguez, Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

VMMV/DG
ELFA/D-OGyDRRH
GNH/J-UARRHH



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Víctor Manuel Montalvo Vázquez
C.M. 50288
Director Regional de Salud Ica